

cables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

### Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente.* — *Imputado.* — *DNI/CIF.* — *Último domicilio conocido.* — *Sanción*

65ALC/2008. — Mortha Jeannez Guana. — X-2460937-Y. — Cáceres, 1, Alcorcón (Madrid). — 30.051 euros.

12ALC/2009. — Mirquella Andújar Jiménez. — 53.623.582. — Villajoyosa, 101, 28041 Madrid. — 30.051 euros.

13ALC/2009. — Meixiong Huang. — X-2484295-L. — Paseo Alonso de Mendoza, con calle Cóndor, 2, 28904 Getafe (Madrid). — 30.051 euros.

16ALC/2009. — Youquing Li. — X-2280392-B. — Príncipe, 25, 28012 Madrid. — 30.051 euros.

22ALC/2009. — María de los Ángeles Recio Gómez. — 650682-N. — Pelayo, 2, 28004 Madrid. — 30.051 euros.

32ALC/2009. — Haihu Zhou. — X-2660072-F. — Granada, 11, 28007 Madrid. — 60.102 euros.

(01/4.858/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 122ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario.

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los intereses indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27

de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 122ALC/2009.

Imputado: Chengmin Hong.

NIF/CIF: X-1448208-S.

Último domicilio conocido: Virgen de la Oliva, número 2, 28037 Madrid.

(03/41.054/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de noviembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en el procedimiento sancionador de juego número 26/09. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicho acto administrativo relacionado en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de la interesada que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), la citada notificación, la cual deberá ser retirada por el mismo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo de su último domicilio conocido.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

### ANEXO

Número de expediente: 26/09.

Infractora: “Espacio Sideral, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Muy grave.

(03/40.994/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de noviembre de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento de documentación a don Eusebio López López, subsanación de solicitud de revocación en la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Portón”, sito en Pinto (Madrid), calle Navarra, número 1.